

ce haber encargado á vd. la espresada comision; pero cualquiera que tenga el mas leve conocimiento del carácter de estas naciones y estado de las provincias que en el dia se halla en equilibrio su felicidad ó ruina, advertirá que su ejecucion puede tener probablemente infaustas consecuencias, aunque el pensamiento es muy ventajoso á beneficio del real erario y de los habitantes de este país.

A vd. le consta la escasez que hay en las poblaciones internas de esta gobernacion y la necesidad de poblarlas por lo que no me ha parecido conveniente espedir auto para que se aprehendan los holgazanes, pues no se conseguirá otra cosa que proporcionar ocasiones á los jesuitas para vengar sus particulares agravios.

Dios Nuestro Señor, &c.

San Miguel, Octubre 20 de 1768.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

XV.

Muy señor mio:

Con fecha de 30 de Agosto próximo me encarga el Ilmo. señor visitador general la solicitud de ciento cincuenta indios hiaquis que pasen á la península de Californias con el objeto de trabajar una poderosa mina que su infatigable celo halló en las asperezas de aquellas montañas, previniéndome al mismo tiempo dedique mis esfuerzos á que estos operarios sean voluntarios prefiriendo los casados á los solteros, asegurándoles sus abundantes baratos víveres y la paga semanal en plata pasta ó en los efectos útiles á los propios indios; que la mitad mas ba-

ratos que los han tenido siempre, concluyendo su Illma. con que á últimos del mes que cursamos vendrá la Lauretana á buscar estas gentes y sus familias, y que repetirá la navegacion en caso que no puedan ir en un viaje los espresados operarios y sus familias.

Igual encargo al de su Illma. me hace su visitador sub-delegado D. Eusebio Ventura Beleña, insinuando éste que por considerarme en las precisas ocupaciones de la presente campaña, previene lo propio al teniente general de los Alamos, advirtiéndole que sobre el particular proceda de acuerdo conmigo, acaso por evitar las consecuencias que podrian inferirse si en la fácil credulidad de los hiaquis lograrse el enemigo comun imprimir en su ánimo alguno de aquellos conceptos de que siempre están cerca para cuanto les es adverso y distantes para lo que les es favorable y propio á su comodidad y sociego.

En las provincias que el rey fió á la acreditada conducta de vd. nada debe practicarse en tiempo alguno sin su permiso: el sistema en que su señoría Illma. pide los hiaquis no puede ser mas cierto, porque no hace muchos dias que trabajó mi celo eficaz en desvanecerles la especie que habian concebido, que el enseñar la doctrina en castellano á los niños, era porque la presente espedicion debia apropiarse toda la juventud y matar ó aprisionar los viejos y grandes.

Conozco bien que los pensamientos de nuestro jefe ilustrísimo son los mas gloriosos al monarca y á la nacion; pero las diversas y numerosas de indios que pueblan estas provincias no permiten (respecto del mal estado en que las dejaron los jesuitas) hacer cuanto se puede y debe, porque si en las ignorancias de los hiaquis concibiesen que el sacar 150 operarios les era adverso, podrian degenerar á una resolucior de fea condicion, y dando tanto que hacer los que tenemos declarados enemigos, seria mas y acaso imposible lograr la tranquilidad de estas regiones, si los propios hiaquis se aliacen con los antiguos rebeldes.

Con estas reflexiones que me ha dictado mi amor al monarca y á sus pueblos, he resuelto, cumpliendo con mi obligacion, hacer á vd. esta representacion para que en vista de ella me mande lo que debo ejecutar en inteligencia que al teniente general le prevendré no dé paso alguno en la comision del Sr. Beleña mientras vd. ó yo en su nombre no le advirtamos la conducta que debe seguir.

Nadie ignora que la nacion Hiaqui está estendida en Chihuahua y otras partes mas distantes que son inclinados á la minería; pero tambien es constante que los mas se han ausentado por huir del trabajo y casi cautiverio en que los tenian los regulares espulsos y que con todo no dejaban de concurrir de los mas remotos paises á sus fiestas y comida de pitayas que hoy ejecutan con mas libertad y mayor número.

Con el capitán general de la propia nacion que se halla aquí traté con arte este particular y aunque no desespera de juntar el número lo ejecuta de que pasen las familias á Californias, materia que me ha parecido trasladarla al concepto de vd. siendo mi dictámen que en caso que tenga por conveniente que vayan los operarios espresados sea por el término de cuatro meses y que precisamente lo sean relevados por igual número al fin de ellos, con lo cual se logrará no desesperen de la vuelta á su decantado Hiaqui y que los que se restituyan publiquen entre sus compañeros el buen trato, felicidad y conveniencias que el ilustrísimo señor visitador general les presenta en Californias, y entonces puede suceder que pasen mas á aquella península que los que se necesitan para los fines que los pide el propio señor.

En cuanto quepa en la esfera de lo posible me parece indispensable atender á un asunto tan importante al real erario como el que insinúa el señor visitador respecto á que nos consta á todos las urgencias de la real hacienda; igualmente que los hiaquis juzgo serian útiles para aquellas minas muchos de razon que sin oficio alguno y cargados de vicios habitan estas provin-

cias; en lo cual si vd. fuere servido para tomar providencia de que los jueces los envíen á estos cuarteles, para que con atencion á sus costumbres y vida licenciosa que justifique con sumaria, vayan por el término que sea justo á trabajar en las minas como yo lo haré con uno que tengo en el presidio de mi cargo condenado á prision perpetua por haber estrupado á una hija suya, teniendo con ella repetidos actos.

En todo espero la resolucion de vd. y entre tanto no haré otra cosa en el asunto que escribir al señor Beleña sustancialmente lo que ejecuto á vd. y al señor ilustrísimo lo propio si hubiese coyuntura como al teniente general que suspenda toda ejecucion hasta que vd. me advierta lo conveniente.

Dios Nuestro Señor, &c.

Guaymas, Noviembre 12 de 1768.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

XVI.

Muy señor mio:

En una de dos cartas que recibí de vd. de 14 del corriente me previene que por la correderia que hizo el capitán D. Miguel Gallo y copias de las juntas que tuvo en ese cuartel que todo ha pasado á sus manos el coronel D. Domingo Elizondo; advirtió vd. con notable admiracion que un oficial que sabe del servicio haya concurrido á alterar las órdenes y disposiciones de su comandante aun sin darle parte por cuyo motivo previene que solo en los impensados accidentes que de no ocurrir oportunamente al remedio, pueden resultar funestas consecuencias y solo entonces deberá ejecutarlo.

He leído esta orden con la mayor reflexion y por mas que he apurado los resortes de mi corto alcance, no he podido comprender si el desagrado de vd. es relativo á D. Miguel Gallo que fué quien convocó y presidió la junta ó á mí que fuí uno de los seis que la compusieron.

Pero creyendo que al discurso que vd. significa se dirige á mí por haber condescendido á que se doblasen las fuerzas del destacamento prefijado por vd. y el señor coronel las con que deba salir cada uno alternativamente, me es preciso por el interes de mi honor y porque en él no caiga la mancha de la inobediencia que saben observar hasta los tambores del ejército, esponer á vd. mis justos descargos sin perjuicio de darlos mas estensos si lo pidiesen las circunstancias y se me mandase.

En este concepto debo significar á vd. con el mayor respeto que á consecuencia de haber hecho el espresado D. Miguel Gallo la primera correría y encontrado los sububapas en la sierra de los Pilares y en un puesto que puso el nombre de San Rafael de donde no pudo desalojarlos, acordó á su regreso formar la junta de la cual resultó el acuerdo que vd. imprueba: en ella fuí de dictámen como todos, supuesto el informe que allí se mantenian los bárbaros, que el siguiente destacamento se emprendiese con mayores fuerzas no con otro objeto que el de destruirlos á golpe seguro si se mantenian allí y perseguirlos en cualesquiera otra parte que no fuesen los cajones y malesas reservadas para el ataque general que debe gobernar mejor mano y este mismo dictámen fué el que tuvieron todos los vocales; de manera que aun cuando yo fuese de distinta opinion de nada serviria ésta debiéndose estar siempre á la pluralidad de votos y no es esta la primera vez que se ve alterada una orden ni hay cosa mas comun en la inconstante suerte de la guerra que variar de opinion á proporcion que lo ejecutan las circunstancias.

Es casi á un mismo tiempo el ejemplar que me da motivo á esta reflexion, pues habiendo prevenido vd. y el Sr. D. Domin-

go Elizondo que los destacamentos se debian componer de dragones y tropa presidiales y habiéndose acordado en otra junta que se hiciese igual detall de la infantería que está montada, tuvo vd. la bondad de aplaudir mi dictámen en carta de 4 del corriente que recibí antes de ayer y aunque el aumento de fuerzas en el destacamento fué con el verdadero objeto de la gloria de las armas, no corrió esta determinacion con la fortuna que aquella en que me comprende mas desgracia que otro alguno, pues salí mandando el destacamento de aumento que sin él no era regular me introdujese á lo mas interno del Cerro Prieto y por consiguiente daria parte á vd. que á la boca del Cosari habia hallado huella de haber introducido á él los enemigos como yo tambien lo creí hasta que la esperiencia me enseñó que entraron por él y penetraron por su interior hasta el cajon de la Palma.

El hecho de no haber dado yo parte á vd. de la junta que desaprueba vd. si no me engaña mi amor propio de que no estoy revestido, juzgo que no sea culpado porque las resoluciones de cualesquiera consejo me parece correspondiente al que los preside dar cuenta de ellos y no á los vocales, porque ellos lo hacen con poner sus firmas, y habiéndolo hecho como vd. espresa D. Miguel Gallo á su coronel y este á vd. ha seguido esta noticia toda la escala que pedian las circunstancias.

A la verdad que á ninguno se le puede poner menos nota que á mí en omitir, consultar y dar cuenta de todo de que me lisonjeo tener vd. práctica esperiencia y por no incurrir en la noa de que ahora me veo reparable; hallándome por accidente comandante de este cuartel no dejé de enviar á vd. un estado de las fuerzas de él.

Permítame vd. decirle que desde el año de 46 tuve el honor de empezar á servir al rey hasta hoy tenia la gloria de no haber recibido una reconvencion sobre mi conducta á mis superiores, y la que tengo de vd. es la primera que recibo con la resignacion que debe hacerlo un oficial que no apetece mas

que el mejor servicio del amo y quedando enterado ya de cuanto vd. advierte, de ninguna manera concurriré á que se altere cualesquiera instruccion de la superioridad á menos que de ello resultara la ruina de la patria.

Dios Nuestro Señor, &c.

Guaymas, Noviembre 16 de 1768.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

XVII.

Muy señor mio:

El capitán D. Miguel Gallo me ha significado hallarse con órden para que de esta division salgan cada seis dias veinte hombres á cortar y patrullar los terrenos por donde puede introducirse los enemigos á este y de la provincia de Ostimuri, nadie mejor que vd. sabe que estas correrías no pueden bastar á evitar las muertes y robos que hacen los rebeldes en la provincia de Ostimuri donde de seis años á esta parte es el mas sangriento teatro de su bárbara guerra, y me parecia que cortándoles la posibilidad de los robos en la referida provincia, se lograria un género de bloqueo en que precisamente se forzaria los bárbaros á sufrir las mas estrechas necesidades de víveres siendo pocos los que pueden robar en la provincia de Sonora.

Esta reflexion que me ha dictado mi deseo de la felicidad en la espedicion está apoyada sobre la esperiencia que me asiste de que mientras el año pasado mantuve un destacamento en Tesopaco no sucedieron estragos ni robos en Ostimuri, y si mis cortas inspiraciones fuesen capaces de persuadir el sábio con-

cepto de vd. á que el destacamento en aquella parte cediera á la mayor importancia, le diria tambien que con veinticinco ó treinta hombres estarian seguros aquellos territorios de los crueles estragos que hacen en ellos las pequeñas partidas de los piratas, pues aunque conozco que éstos no hacen sus entradas en crecido número, tambien sabe vd. que las pequeñas partidas de ellos son las que tienen aquella provincia en el mas triste estado de desdichas; y juzga mi cortedad que los veinticinco ó treinta hombres no harian notable falta para las acciones generales ó particulares de la campaña, y si estuviese á mi arbitrio dividiria el espresado destacamento en dos partidas, una en Bayoreca que contuviere la entrada del Tuchiqui y el Alame con todas las avenidas de aquel real y las Lajas.

La otra subdivision estando en Tesopaco aseguraria la entrada de la Lima, el Sauz y San Martin estendiéndose hasta Movar y Nury para cubrir la otra entra del Nacimiento, tambien bastante frecuentada de los enemigos, y como quiera que no es la menor de las desgracias de ellas el que no pueden estar en parte alguna sin ser sentidos ó dejar señales que aseguren no estas lejos seria fácil que á la menor noticia acudiere la partida de Tesopaco á castigarlos ó perseguirlos para que se retirasen sin éxito de sus malas ideas á sus malezas del cerro.

Tambien conozco que si los habitantes de Ostimuri se estimasen á sí mismos y á sus bienes no necesitarian de la tropa para dejar ociosas las ideas de los indios y esta decidia, verdaderamente castigable y reprehensible, podrá tenerse presente para despues de tranquilizado el país en las gracias que disfrutarán los vasallos de ánimo constante y amante del rey y la patria; pero ahora seria en mi concepto muy doloroso que en la inaccion de aquellas gentes dejase de acudirse á escusar las desventuras á la vista de la espedicion llena de honor y deseo de la felicidad de las provincias en todas sus partes.

Entre las brillantes calidades que á vd. asisten no resplandece menos que otras la de aplaudir mis pensamientos cuando

se dirigen al bien del servicio aunque como en esta ocasion me introduzca á dar dictámen en lo que no se me pregunta; pero en el cierto supuesto de que vd. me hará la justicia de creer que mi proposicion no tiene mas objeto que el de la gloria de las armas y mis jefes, confio tenga á bien le haga esta representacion.

Dios Nuestro Señor, &c.

Guaymas, Diciembre 14 de 1769.—*Lorenzo Cancio*—Sr. D. Juan de Pineda.

XVIII.

Amigo el mas cordial y mi jefe muy amado:

Ve vd. ahí nuestra cuenta clara y distinta en el caso de que vd. apruebe las de los cinco capitanes que remito con la de oficio, porque si hay algun reparo en ellas, no creo deba hacerme cargo del maiz que abono á vd. en la particular muestra, en la cual (hablemos con lisura) si advirtiese vd. algun equivoco ó exceso me lo rechazará, que yo admitiré gustoso sus reflexiones para enmendar mis yerros.

Segun la cuenta que hemos liquidado el año pasado me abonó vd. veinte pesos del correo del año de 67 que es el de los citados en cuestion y aunque yo creia que los canónigos pagaban treinta cada año, en mis papeles veo que veinte, en lo cual me prevendrá vd. tambien lo que gustare.

Si con efecto aprobare vd. las cuentas de mis compañeros le he de merecer se las pase á cada uno ó me avise para escribirle menos á Elías y al tío y sobrino á quien no debo la menor atencion, y si pagasen a aquellos, ó por mejor decir, todos, es-

ceptuando á Bergosa, á quien yo debo y mas que todo á quien estimo muy de veras, tenga vd. la bondad de mandar recibir las respectivas sumas con tal que no entren en poder de Honorato ni otro que se le parezca, porque para mi no habrá fiador minero que me pague puntualmente al plazo y agradezca vd. que yo no sabia esto hasta ahora que me lo dijo el nunca sumamente alabado Azuela, por señas que le respondí que estaba esperando cuando las mulas de la volante de vd. le parian sus mulitas segun la fortunilla, ni los bordas, ni los terreros, ni los aldacos logran la fortuna en sus minas que vd. hallando lo perdido sin rezar siquiera un responso á San Antonio.

Ciento treinta y nueve pesos debe este pobre capitán á un rico gobernador; cuando los de mi clase paguen, puede vd. si fuere servido, decir que me los abone su cajero y con lo que vd. me diga abriremos nueva cuenta; en estas no hablo de aquellas carguillas de harina que aun no creo corrompidas respecto de que con la mucha sal se conservarán la de la gracia de vd. es la que yo necesito mas que todo, y así vamos á otra cosa.

Ya sabrá vd. que el ilustrísimo señor escribió desde Loreto con fecha de 23 de Abril, que el 2 del corriente daba la vela para estas provincias con la proa á Santa Cruz ó á la ensenada de Santa Bárbara y que traeria de respeto la balandra la Sinaloa para pararse á ella y aprovecharse de sus remos si las calmas le detuviesen, por cierto que aquí está reinando desde ayer el viento mas favorable á aquella navegacion que no dudo recale al golfo.

Tambien sabrá vd. que ha llegado á Veracruz una fragatilla francesa que salió de Cádiz el 21 de Diciembre último conduciendo á su bordo dos oficiales de marina española, cuyos nombres siento que no me digan, y dos astrónomos tambien franceses; que unos y otros debian llegar el 23 de Marzo á México y continuar su destino á Californias para observar el 3 de Junio el paso de Vénus.

Este astro y su amigo y de vd. Mercurio aunque tienen de

centro el sol quisiera yo que en su paso de Occidente á Poniente no fuera observatorio mi mirador, ni que en él se observasen las manchas de mis desdichas que se ejecutará en el mayor de los planetas luminares el referido dia 3 desde mas de la una á despues de las siete de la tarde.

Con Vénus y Mercurio tiene vd. estrecho enlace y pues los dos estarán prontamente en curso para acudir al centro sea el diámetro de su circulo el rio Hiaqui ú otra parte donde un hombre de bien y deseoso de lucir no se vea en la desdicha de haber de publicar su pobreza, harto os he dicho, entendedme monseñor.

Confieso que con la ya cierta noticia de que su ilustrísima toma tierra por estas partes, sobre estar aturdida antes mi cabeza y apurado mi discurso, ahora lo tengo como aquellos tambores del principio de este siglo: dígame vd. con tanta brevedad y firmeza qué debo practicar con este motivo respecto á lo que en confianza le signifiqué en la que habrá recibido por el correo, en inteligencia que si supiese que arriba antes que vd. me dé sus órdenes, le despacharé un oficial y quince hombres; pero el primero y la mitad de los segundos convendría que fuesen dragones, si vd. y el Sr. D. Domingo lo tuvieren por conveniente; mas vdes, resolverán lo que tengan por mas oportuno, á cuyo fin despacho este pliego por cordillera, porque Azuela no parece de vuelta, pues aunque él me dijo que vd. le habia advertido que si yo lo tenia por conveniente lo ejecutase, yo lo tuve mientras no ocurría asunto urgentísimo, estar á la literal de su orden de vd. de 17 de Abril próximo en que habla de la partida del mando de aquel oficial, y consecuente á ella le previne que al finalizar la luna se retirase aquí si los enemigos no le daban motivo á empeñarse á perseguirlos; mañana es el último dia de ella y aun no se deja ver nuestro farlanzas.

Limon encontró cerca de Mayo cuatro enemigos al anoche- cer, con siete hombres que llevaba: segun las divisiones que le mandé hacer los estrechó y largaron los caballos en que huian

con sus lomillos; continuó á la mañana, y despues de veinticuatro horas de fatiga, volvió hallar la huella y dió con ellos en un cerro donde tenian algunos caballos mansos que habian robado, todos maneatados, se los quitó sin dejarles uno, y por último, ellos se huyeron, de suerte que con la presa continuó su seguimiento y cuando estaba mas esperanzado de alcanzarlos se halló con un papel del teniente de Sobia, en que le decia que los bárbaros habian acabado con la mitad: del pueblo de Conicar volvió este mechudo al pasito que ellos saben hacerlo y de todo esto resultó literalmente lo siguiente segun me lo dice Limon.

Venian dos indios de Conicari y una mujer con su niño de vender verduras y calabacitas de Sobia y por todo el propio camino hasta que acercándose *tec-atec* dos á dos (direlo así de vuelta encontrada) conocieron los conicarís que eran los enemigos porque uno de estos últimos le encajó á otro de aquellos una lanzada y como se entretuvieron con el herido ó muerto el otro amigo solo recibió una pequeña herida de un flechazo y el niño una cuchillada que me dice el espresado oficial que no es de riesgo, y por último el otro indio de Conicari, la mujer y su hijo se libertaron á beneficio de subirse en una cumbre.

Conoce vd. perfectamente y yo medianamente que esto no puede evitarse aunque hubiera en Ostimuri doscientos hombres; pero como sobre mí ha cargado la gente mas vil, infiel y cobarde, todo el dilatado gobierno de vd., todos los momentos me mortifican sus clamores, ya no como antes con lástimas que podian mover á compasion sino con audacia, queriendo sacar por un caso que no seria capaz de evitarlo todo el poderoso ejército del rey nuestro señor, la consecuencia de que aquella provincia está invadida por todas partes, porque el enemigo está dentro de casa y que es necesario acercar los destacamentos á Mayo.

Es cierto que según los informes que me da el alférez y me pasa D. David, los indios mayos y tal cual de Hiaquí han penetrado la cobardía de las gentes de razón, singularmente de Sobia, donde me aseguran que hay como más de cien familias y en el día indio alguno de ninguna nación desde el arresto de los que vd. tiene noticia se ejecutó allí, y por consiguiente aprovechándose esta coyuntura, ya tengo ejemplares que de los mayos han finjido algunos la lengua pima, mataron un caballo cerca de las Lajas y Sobia y se subieron en una loma, y yendo la partida de D. David á reconocer, cuando se dispusieron á hacerles fuego, gritaron que eran mayos y amigos.

Con este género de gentes que para sus picardías y vilezas se apellidan españoles, no tendría el rey el imperio de América; no hay consuelo para un oficial (concédame vd. decirlo en estos términos) lleno de honor el ver que en un escupidero del mundo como es Sobia á trueque de sus insinuaciones voluntarias, de su inobediencia á Dios, al rey y á la propia patria que defienden hasta las fieras más silvestres, se observe tan agenas de desempeñar lo que debe ejecutar no solo todo racional, sino que las mismas bestias les enseñan á practicarlo.

Y pues he llegado á este punto insensiblemente debo decir á vd. (según mi conciencia y honor) que de lo que ocurre en Sobia es responsable á Dios, al rey, á vd. y á la misma patria, el justicia de Ostimuri, porque sus pasiones y fines particulares le han hecho dividir una jurisdicción, que no digo él, sino otro que sea más se le podrá disputar la facultad, en mí no residen otras en la propia jurisdicción que las militares y las de las misiones y por tanto no puedo introducirme ni mis ocupaciones me lo permitirían en más que estos dos puntos como verdadero amigo de vd. se los hago presentes reservadamente y que sería convenientísimo separar de su empleo al teniente de Sobia (que juzga ya hecho con aquel vecindario se crea que el conservar y acopiar las fuerzas de aquel destacamento es la seguridad de aquella frontera) y yo en lugar de vd. mandaría que

allí solo hubiese un comisario sugeto como antes al teniente de Bayoreca.

Todos, amigo, conspiran contra el pobre D. David; este buen hombre es el único que se ha conservado en sus terrenos con mucha honra; se pretende persuadir que á nada conduce aquella población para la seguridad de la frontera de Mayo y es tan contrario, que si Burque despoblara desde la Sierra Madre hasta la mar, les quedaba franco el paso á los enemigos para arruinar todos los ranchos de Alamos y cuantos hay entre el río Mayo y Fuerte que vd. y yo hemos mandado formen aquella escuadra vienen en un poco número porque dicen que se les ha mandado por otra parte que guarden sus pueblos.

Sobia que es la única población de españoles desde Bayoreca á los Alamos, contribuye en las Lajas con siete hombres á los cuales el miserable D. David mantiene, monta y arma, y sin embargo de las más estrechas órdenes que he dado para esto y conferido todas mis tales cuales facultades á D. David para que hiciere obedecer lo mandado y que los destacamentos le diesen brazo fuerte si lo pedía para hacerse respetar, este interés no se atreve por que cada uno de aquellos habitantes es un enemigo suyo, y en el actual sistema de aquella frontera el mejor de ellos dice viva César y viva Pompeyo. Yo les haría no ser fantásticos si tuviese facultad; pero conozco á la luz de la razón que me son limitadas y si las hubiera tenido amplias ya hubiera embarcado para Californias más de veinte infanzones: la experiencia me hace ver que estas gentes solas son buenas con el látigo encima sin que haya más diferencia en ellos á los indios que alguna variedad en el color.

En fin, puede que su señoría Illma. con sus amplias facultades, consiga variar el plan que hasta ahora han tenido estos habitantes, sin cuya circunstancia nunca serán bien felices estas provincias, y así me espresaré si se me pregunta.

